

*El infrascrito Secretario Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, certifica: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta Alcaldía Municipal lleva en el año dos mil veinte; se encuentra el acta de la sesión extraordinaria número diecisiete, de fecha diecisiete de abril del presente año, la que contiene el Acuerdo que literalmente dice:¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬* **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, en el marco del Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19; **CONSIDERANDO: I.-** Que en acuerdo municipal No. 1, asentado en el acta de la sesión ordinaria No. 12, de fecha 16/03/20, se establecieron los lineamientos para limitar la prestación de los servicios públicos municipales en áreas vitales para esta Administración, siendo estas: Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos, Administración de mercados Municipales, Servicios Generales, CAMZ, área Financiera, entre otros, así como el aislamiento preventivo de los empleados mayores de 60 años, estado de embarazo y por enfermedad grave; **II.-** Que en el acuerdo No. 8 del acta en mencionada en el romano II, se ordenó -para evitar un posible contagio entre los empleados- la suspensión de labores, aislamiento preventivo y reducción de personal en las áreas administrativas y operativas de esta Municipalidad, por el plazo de 30 días, el cual vencería el día 18 de abril del presente año; **III.-** Que ante la emisión de un nuevo decreto del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, en el cual se amplía el plazo de las medidas extraordinarias de prevención del Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, para lo cual es necesario darle cumplir con el mismo, estableciendo una nueva prórroga del plazo del aislamiento preventivo ordenado a los empleados de esta municipalidad; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Prorrogar a partir del 17 de abril del año 2020, el plazo del **AISLAMIENTO PREVENTIVO** **Y REDUCCION DE LABORES DEL PERSONAL** **DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA** **POR 15 DIAS**, en base al Decreto del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, y tal como se ordenó en los acuerdos municipales 1 y 8 asentados en el acta de la sesión ordinaria No. 12, de fecha 16 de marzo del año 2020. COMUNÍQUESE. ¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬

**Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.** Hirezi/// V. J. Henríquez /// C. /// Z. M. E. //// S. P. /// E. S. H. C. /// M. H. ///A Araujo ///E. A. Rubio /// H. A. Cruz /// M. C. G. /// M. E. V. H. Z.

/// M. M. G. A. /// I. D. J. E. H. /// F. Alvarado/// F. G. A. F. /// J. C.M.R. Srio. **RUBRICADAS.** ¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬

*Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinte.*

*Lic. Juan Carlos Martínez Rodas*

*Secretario Municipal*